ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR JUAN CARLOS BESSOLO MONTAÑA, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2.024 – 2.027.

Siendo las 3:30 P.M del día veintinueve (29) de Diciembre de dos mil veintitrés (2.023), en el despacho de la Notaria Única del Círculo de Purificación – Tolima, ante mi **EDGAR GARCIA**, Notario Único del mismo circulo, compareció el señor **JUAN CARLOS BESSOLO MONTAÑA,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 93.204.996 de Purificación – Tolima, con el fin de tomar posesión como Alcalde Municipal de Purificación – Tolima, para el periodo constitucional 2.024 - 2.027, presentando los siguientes documentos:

- Cedula de ciudadanía en original, con su respectiva fotocopia.
- Formato Único de Hoja de vida. (Persona Natural)
- Formulario único declaración juramentada de bienes y actividad económica privada.
- Formato E-27. Credencial expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal, en la cual se hace constar que el posesionado fue elegido Alcalde del municipio de Purificación – Tolima, para el periodo 2.024 – 2.027 por el PARTIDO PURIFICACION SOMOS TODOS.
- Certificado especial de antecedentes No. 237032743 expedido por el jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano, de la Procuraduría General de la Nación, de fecha 15 de diciembre de 2.023.
- Certificado ordinario de antecedentes No. 237032630 expedido por el jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano, de la Procuraduría General de la Nación, de fecha 15 de diciembre de 2.023.
- Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de fecha 15 de diciembre de 2.023.
- Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, validación No. 80239929 expedido por la Policía Nacional de Colombia, de fecha 15 de diciembre de 2.023.
- Certificado expedido por El Contralor Delegado, de la Contraloría General de la República, donde consta que no aparece reportado como responsable fiscal, de fecha 15 de Diciembre de 2.023.

- Declaración juramentada rendida ante la Notaria Única del Círculo de Purificación – Tolima, en la que manifiesta su estado civil y que para dar cumplimiento a la Ley 311 del 12 de agosto de 1.996, por la cual se crea el Registro Nacional de Protección Familiar, declara que en la actualidad no existen procesos, demandas, embargos por inasistencia alimentaria en su contra.
- Certificado de la base de datos de deudores alimentarios morosos (**REDAM**), de fecha 27 de diciembre de 2.023 expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
- Declaración juramentada rendida ante la Notaria Única del Círculo de Purificación – Tolima, en la que manifiesta no estar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Artículo 97 del Decreto Ley 1421 de 1.993 para ejercer el cargo, de Alcalde municipal de Purificación – Tolima, por el periodo 2.024. – 2.027.
- Declaración juramentada rendida ante la Notaria Única del Círculo de Purificación – Tolima, en donde manifiesta que no se encuentra en situación de deudor moroso con el Estado, o en su defecto haber suscrito acuerdos de pago vigentes.
- Certificación de la Escuela Superior de Administración Pública, donde certifica que **JUAN CARLOS BESSOLO MONTAÑA,** Alcalde electo del municipio de Purificación – Tolima, asistió al seminario de inducción a la administración pública para Alcaldes electos 2.024 – 2.027.

Manifestando así, que de esta forma cumple con todos los documentos exigidos por la Ley para su respectiva posesión.

Seguidamente el señor Notario Único del Círculo de Purificación – Tolima, Doctor **EDGAR GARCIA,** procedió a tomarle juramento de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, expresando lo siguiente: "***Jura a DIOS y promete al pueblo cumplir fielmente la constitución, las leyes a Colombia, las ordenanzas y los acuerdos.... ¡SI JURO!***

El suscrito Notario Único del Círculo de Purificación – Tolima, deja constancia que la presente acta de posesión y las funciones del Alcalde, empezaran a regir a partir del día primero (1°) de Enero de dos mil veinticuatro (2.024).

No siendo otro el Objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron, después de leída y aprobada en todas sus partes, dejándose copia de todos los documentos relacionados anteriormente; copia de esta acta será reproducida para ser enviada al despacho del Gobernador del Departamento del Tolima, despacho de la personería municipal de Purificación – Tolima y despacho de la Alcaldía Municipal de Purificación – Tolima.

Se firmó hoy, veintinueve (29) de Diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

EL POSESIONADO,

JUAN CARLO BESSOLO MONTAÑA
C.C. No. 93204996 P/tol

EL NOTARIO,

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA
EDGAR GARCIA
NOTARIO

EDGAR GARCIA